

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO La necesidad del Señor Secundino SANCHEZ, LE N° 4.916.336, de trasladarse a la Provincia de Buenos Aires por razones urgentes de familia; Y

CONSIDERANDO

Que el mencionado carece de recursos económicos para tal fin.

Que esta Honorable Cámara no permanece ajena a la crisis económica actual.

Que debido a ello, a limitado al máximo sus erogaciones.

Que no obstante, se puede dar respuesta a tan difícil situación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZACE la emisión de un pasaje vía aérea por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor // Secundino SANCHEZ, LE N° 4.916.336.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio / 1989.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 396 /89.-

USHUAIA, 30 NOV 1989

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Rocca

RAQUEL P. de ROCCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO